



RESOLUCION Nº 140

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 ENE 1974.

VISTO:

El Decreto Nº 1040/73 que fija la validez en el orden nacional de los títulos docentes expedidos por los establecimientos educativos de jurisdicción provincial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo determinado por el artículo 6º del precitado decreto, este Ministerio debe formular dentro de los 45 días las proposiciones adecuadas para reglamentar el Decreto-Ley Nº 19.988/72, con relación a los títulos provinciales técnicos no docentes;

Que para ello resulta acorregable designar una Comisión Especial que estudie y proponga la correspondiente reglamentación;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1.- Constituir una Comisión Especial que tendrá por misión proceder a formular las bases para la reglamentación del Decreto-Ley Nº 19.988/72, con relación a los títulos provinciales técnicos no docentes.

2.- La Comisión Especial que se constituye por el apartado 1.- estará presidida por el señor Secretario de Estado de Educación Doctor Raúl H. RAPHA e integrada por la Doctora Hilda DE STEFANO en representación de la Subsecretaría de Educación; la señora Elvira FERNANDEZ por el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Profesora María V. PEREZ NIETO por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.



Ministerio de Cultura y Educación

1/2

3.- La referida Comisión deberá elevar sus conclusiones dentro del plazo fijado por el artículo 6° del Decreto N° 1040/73 y queda autorizada para requerir de las autoridades provinciales e instituciones vinculadas con el tema, las informaciones que estime convenientes obtener.

4.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.-

S. E.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
JOSÉ A. TATIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN